



IECM-DD-18/194/2020  
Ciudad de México a 28 de julio de 2020

Instancias representativas de los Pueblos, Barrios y  
Comunidades indígenas con residencia en la Demarcación  
Territorial Álvaro Obregón  
**PRESENTES**

En seguimiento al proceso de consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial en Álvaro Obregón y con base en los acuerdos adoptados en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa celebrada el 20 de julio, me permito convocarlos a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva**, a través de la plataforma WEBEX, a celebrarse el próximo **18 de agosto a partir de las 11:00 horas**, conforme al orden del día y las reglas de operación que se anexan.

Al respecto, en su momento la dirección distrital con la que han tenido contacto para esta actividad, les hará llegar los enlaces correspondientes para que pueda acceder al simulacro previo (a realizarse el 10 de agosto en horario por confirmar) y a la Asamblea en comento.

Asimismo, agradeceré que hagan extensiva la convocatoria a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva** a otras instancias del pueblo con las que tengan contacto o comunicación con el fin de lograr la mayor difusión posible entre sus habitantes.

En espera de su amable presencia, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Andrés González Fernández  
Titular de Órgano Desconcentrado  
Dirección Distrital 18, Cabecera de Demarcación  
Territorial en Álvaro Obregón.



C.c.p. Lic. Rubén Geraldo Venegas. - Secretario Ejecutivo - Presente  
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

**18 de agosto de 2020  
11:00 horas**

**A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)**

**Orden del Día**

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

## REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA VIRTUAL CONSULTIVA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN

El ingreso a la Plataforma WEBEX es gratuito y se puede acceder por medio de una computadora de escritorio, lap top o teléfono celular.

### ACTIVIDADES PREVIAS

#### SIMULACRO

Se realizará un simulacro el día 10 de agosto, en horario por confirmar, en donde se podrá utilizar el sistema para familiarizarse con él.

Se realizará un pre-registro en la Plataforma hasta 20 minutos antes de su inicio con el fin de planificar, llevar un registro y, en su caso, establecer comunicación con los participantes; al respecto, se anotará el nombre, origen étnico y/o racial o de pueblo, barrio o comunidad indígena residente, cargo que ocupa, domicilio, correo electrónico y número telefónico.

El simulacro contará con el soporte técnico de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA VIRTUAL CONSULTIVA

Se realizará un pre-registro en la Plataforma a partir de la emisión de la convocatoria y hasta 20 minutos antes de su inicio con el fin de planificar, llevar un registro y, en su caso, establecer comunicación con los participantes, se anotará el nombre, origen étnico y/o racial o de pueblo, barrio o comunidad indígena residente, cargo que ocupa, domicilio, correo electrónico y número telefónico.

Asimismo, podrán anunciar su interés de participar y al mismo tiempo hacer llegar observaciones o comentarios

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019

Quienes no puedan pre-registrarse podrán dar seguimiento a la transmisión a través de la plataforma de you tube. Lo anterior, con el fin de darle la máxima difusión y transparencia a la Asamblea Informativa.

Los trabajos de la asamblea se desarrollarán en un marco de orden y respeto hacia cada uno de los participantes.

En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, se darán 15 minutos más para su llegada, en caso de que no asistan se emitirá una nueva convocatoria, iniciando la Asamblea 15 minutos más tarde.

La Asamblea tendrá una duración máxima de 180 minutos.

Las personas participantes deberán solicitar la palabra para agregarse a la lista de espera de los oradores y podrán intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una. Para ello se visualizará un cronómetro permanentemente.

En el desarrollo de la asamblea se desahogarán los puntos del orden del día que se anexan a la convocatoria.

Las personas representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas, que cuenten con pre-registro, tendrán derecho a emitir opinión, observaciones, votación y/o consentimiento sobre los temas informados o consultados.

## DE LA INFORMACIÓN Y EL ESCENARIO DE CIRCUNSCRIPCIÓN

Toda la información referente a la Consulta a Pueblos sobre la delimitación de las circunscripciones se encuentra disponible en la Página del Instituto Electoral de la Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019